



Naciones Unidas

ICCD/COP(13)/7



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
27 de junio de 2017  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes

#### 13<sup>er</sup> período de sesiones

Ordos (China), 6 a 16 de septiembre de 2017

Tema 6 a) del programa provisional

#### Programa y presupuesto:

Programa y presupuesto para el bienio 2018-2019

## Programa y presupuesto para el bienio 2018-2019

### Nota de la secretaría

#### *Resumen*

En este documento se presenta una sinopsis del proyecto de presupuesto por programas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el bienio 2018-2019. Además de presentarse un resumen de los recursos humanos y financieros necesarios, se describen los componentes del presupuesto con un enfoque de presupuestación basado en los resultados que responde al marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), aprobado por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones.

El proyecto de presupuesto debe ser examinado junto con el plan de trabajo multianual global (2018-2021) y el programa de trabajo bienal presupuestado (2018-2019) de la Convención, que figuran en el documento ICCD/COP(13)/8-ICCD/CRIC(16)/2. El presente documento presupuestario debe leerse conjuntamente con la información sobre los resultados financieros y la aplicación de los programas en el bienio 2016-2017 recogida en los documentos ICCD/COP(13)/9 e ICCD/CRIC(16)/3.

GE.17-10610 (S) 200717 240717



\* 1 7 1 0 6 1 0 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–3	3
A. Mandato .....	1	3
B. Objeto de la nota .....	2–3	3
II. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas .....	4–5	3
Sinopsis de la financiación .....	4–5	3
III. Proyecto de presupuesto para la Convención .....	6–29	4
A. Descripción general de las necesidades del presupuesto básico .....	6–11	4
B. Seguro médico después de la separación del servicio .....	12–16	6
C. Reserva operacional .....	17–20	6
D. Contribuciones al presupuesto básico recibidas de ejercicios económicos anteriores .....	21–23	7
E. Fondo Fiduciario para la Participación de los Representantes de las Partes con Derecho a Ello en los Períodos de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la CLD .....	24–26	8
F. Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la CLD .....	27	8
G. Fondo Fiduciario para Actos y Reuniones de la Convención Organizados por la Secretaría de la CLD (Fondo de Bonn) .....	28	8
H. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales) .....	29	9
IV. Imprevistos .....	30–34	9
A. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General .....	30–32	9
B. Presupuesto para la eventual celebración del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn (Alemania) .....	33	10
C. Presupuesto para la eventual organización de la reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en Bonn (Alemania) .....	34	10
V. Conclusiones y recomendaciones .....	35	11
 Anexos		
I. Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención en el bienio 2018-2019 .....		12
II. Programa positivo sobre la sequía: iniciativa especial .....		20

## I. Introducción

### A. Mandato

1. En el artículo 10 d) del reglamento de la Conferencia de las Partes (CP)<sup>1</sup> se establece que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la CP deberá incluir, según proceda, el proyecto de presupuesto, así como todas las cuestiones que guarden relación con las cuentas y las disposiciones financieras.

### B. Objeto de la nota

2. En este documento se presenta una sinopsis del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 consistente en un resumen de los recursos humanos y financieros necesarios. De acuerdo con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), que fue aprobado por la CP en su octavo período de sesiones, las necesidades de recursos se han estimado sobre la base de los programas de trabajo bienales de la secretaría, el Mecanismo Mundial (MM), el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) y el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), aplicando el enfoque de la gestión basada en los resultados.

3. El proyecto de presupuesto debe ser examinado junto con el plan de trabajo multianual global (2018-2021) y el programa de trabajo bienal presupuestado (2018-2019) de la Convención, que figuran en el documento ICCD/COP(13)/8-ICCD/CRIC(16)/2. El presente documento presupuestario debe leerse conjuntamente con la información sobre los resultados financieros y la aplicación de los programas en el bienio 2016-2017, recogida en los documentos ICCD/COP(13)/9 e ICCD/CRIC(16)/3.

## II. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas

### Sinopsis de la financiación

4. La labor de la secretaría, el MM, el CRIC y el CCT se financia con cargo a cinco fondos fiduciarios:

- a) El Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD);
- b) El Fondo Fiduciario para la Participación de los Representantes de las Partes con Derecho a Ello en los Períodos de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la CLD;
- c) El Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la CLD;
- d) El Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades del MM;
- e) El Fondo Fiduciario para Actos y Reuniones de la Convención Organizados por la Secretaría de la CLD (Fondo de Bonn).

5. El presupuesto básico y la escala indicativa de contribuciones de todas las Partes son aprobados por la CP. La escala indicativa de contribuciones se basa en la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General. Para el bienio 2018-2019, la escala indicativa de contribuciones (véase el anexo I) se ha establecido de conformidad con la resolución 70/245 de la Asamblea General, aprobada por esta en su septuagésimo período de sesiones, el 23 de diciembre de 2015. El monto total de

<sup>1</sup> Decisión 1/COP.1.

las contribuciones indicativas incluye también la contribución anual de 511.292 euros del Gobierno anfitrión.

### III. Proyecto de presupuesto para la Convención

#### A. Descripción general de las necesidades del presupuesto básico

6. Consciente de los problemas fiscales que los Gobiernos de todo el mundo están experimentando, la Secretaría Ejecutiva se ha comprometido a mantener el mismo nivel de recursos del presupuesto básico para el bienio 2018-2019, lo que implica que, por cuarto bienio consecutivo, el presupuesto de la secretaría de la CLD es un presupuesto de crecimiento nominal nulo. Es importante señalar que esta propuesta no afectaría a la capacidad de la secretaría o del MM para cumplir los importantes mandatos establecidos por las Partes.

7. En un esfuerzo constante por racionalizar la labor de la secretaría, la Secretaría Ejecutiva combinó la dependencia encargada de la gestión del conocimiento, la ciencia y la tecnología con la dependencia encargada de la facilitación del seguimiento y la aplicación, a fin de crear la dependencia encargada de la ciencia, la tecnología y la aplicación, que da servicio al CCT y al CRIC, brindando asistencia en la coordinación y el intercambio de información dentro de cada uno de los anexos de aplicación regional de la Convención y entre ellos y facilitando el acceso al fomento de la capacidad.

8. En el cuadro 1 se presentan las necesidades de recursos estimadas para el presupuesto básico de la Convención en el bienio 2018-2019.

Cuadro 1

#### Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2018-2019

(En euros)

	<i>Presupuesto aprobado para 2016-2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2018-2019</i>	<i>Porcentaje de variación</i>
I. Programas de la secretaría			
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 050 085	2 050 085	0
B. Relaciones exteriores, política y promoción	2 172 900	2 172 900	0
C. Ciencia, tecnología y aplicación <sup>a</sup>	3 953 400	3 953 400	0
D. Servicios administrativos	2 509 051	2 509 051	0
II. Mecanismo Mundial			
E. Mecanismo Mundial	3 640 300	3 640 300	0
<b>Subtotal (A-E)</b>	<b>14 325 736</b>	<b>14 325 736</b>	<b>0</b>
III. Gastos de apoyo a los programas (13%)	1 862 346	1 862 346	0
IV. Reserva operacional	-	-	
<b>Total (I-IV)</b>	<b>16 188 082</b>	<b>16 188 082</b>	<b>0</b>

<sup>a</sup> Anteriormente, dependencia encargada de la gestión del conocimiento, la ciencia y la tecnología y dependencia encargada de la facilitación del seguimiento y la aplicación.

9. En el cuadro 2 se presentan, desglosadas por objeto de gastos, las necesidades de recursos estimadas para el presupuesto básico de la Convención en el bienio 2018-2019.

## Cuadro 2

**Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2018-2019, por objeto de gastos**

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2016-2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2018-2019</i>	<i>Porcentaje de variación</i>	<i>Distribución porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos	10 581 075	10 581 075	0,0	73,9
Consultores	691 100	691 100	0,0	4,8
Viajes oficiales	660 286	660 286	0,0	4,6
Capacitación	154 000	154 000	0,0	1,1
Atenciones sociales	22 000	22 000	0,0	0,2
Gastos generales de funcionamiento	1 193 375	1 193 375	0,0	8,3
Suministros y equipo	92 000	92 000	0,0	0,6
Gastos de administración conjunta (Naciones Unidas, Bonn/Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra)	931 900	931 900	0,0	6,5
<b>Total</b>	<b>14 325 736</b>	<b>14 325 736</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>

10. Como ocurrió en el bienio actual, la Secretaría Ejecutiva exigirá cierta flexibilidad al aplicar el cuadro de puestos en el próximo bienio. A medida que vayan presentándose más oportunidades con la marcha de personal, puede que disminuya la necesidad de conservar puestos de categoría superior. Por lo tanto, durante el bienio 2018-2019 la Secretaría Ejecutiva debería poder seguir creando más puestos de categoría inferior de los que figuran en el cuadro de puestos, en el entendimiento de que dichos ajustes no modificarán el presupuesto en concepto de gastos de personal, que está fijado en la actualidad en 10.581.075 euros. En el cuadro 3 se presenta la propuesta de dotación de personal para la secretaría y el MM para el bienio 2018-2019, que no cambia con respecto al bienio actual.

## Cuadro 3

**Propuesta de dotación de personal para la secretaría y el Mecanismo Mundial**

	<i>Presupuesto aprobado para 2016-2017</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2018-2019</i>		
	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SSG	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-2	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-1	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00
P-5	7,00	1,00	8,00	7,00	1,00	8,00
P-4	7,00	2,00	9,00	7,00	2,00	9,00
P-3	4,00	4,00	8,00	4,00	4,00	8,00
P-2	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00
<b>Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>	<b>21,00</b>	<b>10,00</b>	<b>31,00</b>	<b>21,00</b>	<b>10,00</b>	<b>31,00</b>
<b>Subtotal del Cuadro de Servicios Generales</b>	<b>10,00</b>	<b>4,00</b>	<b>14,00</b>	<b>10,00</b>	<b>4,00</b>	<b>14,00</b>
<b>Total</b>	<b>31,00</b>	<b>14,00</b>	<b>45,00</b>	<b>31,00</b>	<b>14,00</b>	<b>45,00</b>

11. En el documento sobre el programa de trabajo bienal presupuestado para el bienio 2018-2019<sup>2</sup> figura información más detallada sobre las necesidades de recursos estimadas para la secretaría y el MM.

## B. Seguro médico después de la separación del servicio

12. Las Partes recordarán que la secretaría y el MM financian el seguro médico después de la separación del servicio con cargo a los ingresos corrientes del presupuesto básico, lo cual sigue siendo la práctica habitual en el sistema de las Naciones Unidas, para cubrir los costos del bienio actual (corto plazo) relativos a los jubilados. Como resultado de ello, esa práctica no tiene en cuenta las obligaciones acumuladas para los costos futuros, que se estimaban en 12,3 millones de euros para la secretaría al 31 de diciembre de 2016.

13. La CP, en su decisión 10/COP.12, párrafo 18, pidió a la Secretaria Ejecutiva que le preparase un informe en su 13<sup>er</sup> período de sesiones en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas llegase a adoptar una decisión al respecto.

14. En su septuagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General examinó el informe del Secretario General sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio (A/71/698). La Asamblea General, en su resolución 71/272 (A/RES/71/272 B), tomó nota del informe e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva; se deberá informar nuevamente de la situación a la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones.

15. En ese contexto, la secretaría y el MM seguirán presupuestando los costos del seguro médico después de la separación del servicio según el principio de los ingresos corrientes en el proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019, costos que se estiman en 140.000 euros para la secretaría y el MM.

16. La CP tal vez desee pedir a la secretaría y al MM que sigan al corriente de las novedades en el sistema de las Naciones Unidas e informen a la CP en su 14<sup>o</sup> período de sesiones.

## C. Reserva operacional

17. En virtud de su decisión 10/COP.12, párrafo 5, la CP aumentó la reserva operacional del 8,3% al 10% para el bienio 2016-2017, lo que equivale a un mes y medio de gastos de funcionamiento con cargo al presupuesto básico. No obstante, la Secretaria Ejecutiva sigue preocupada por el nivel de esta reserva y pediría a las Partes que considerasen la posibilidad de fijar la reserva operacional, con el tiempo, en un nivel equivalente al porcentaje más alto (21%) de la escala indicativa de contribuciones para la CLD.

18. Para ilustrar la necesidad de este incremento, en el cuadro 4 se muestran las contribuciones recibidas en 2016, por mes.

Cuadro 4

### Contribuciones al presupuesto básico recibidas en 2016, por mes

(En euros)

Mes	Presupuesto aprobado para 2016	Contribuciones recibidas en 2016	Contribuciones recibidas de años anteriores
Enero	669 266	624 807	20 926
Febrero	669 266	863 014	3 384
Marzo	669 266	326 034	81 914
Abril	669 266	213 794	3
Mayo	669 266	1 252 692	616

<sup>2</sup> ICCD/COP(12)/6-ICCD/CRIC(14)/2.

<i>Mes</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2016</i>	<i>Contribuciones recibidas en 2016</i>	<i>Contribuciones recibidas de años anteriores</i>
Junio	669 267	427 894	28 176
Julio	669 267	112 239	216
Agosto	669 267	406 628	950 198
Septiembre	669 267	302 934	3 377
Octubre	669 267	1 654 410	252 534
Noviembre	669 267	65 640	210 879
Diciembre	669 267	608 674	230 777
<b>Total</b>	<b>8 031 199</b>	<b>6 858 760</b>	<b>1 783 000</b>

19. Como se observa en el cuadro 4, las contribuciones al presupuesto básico recibidas en 2016 ascendieron a 6,9 millones de euros, cantidad que equivalía al 85% de las contribuciones necesarias para financiar plenamente el presupuesto aprobado. Ni siquiera habiendo fijado la reserva operacional al 10% (954.018 dólares de los Estados Unidos) fue esta suficiente para cubrir los gastos previstos del ejercicio. El déficit total, después de tener en cuenta la reserva operacional, seguía siendo del 5%, un porcentaje que se ha cubierto temporalmente con las contribuciones de años anteriores abonadas en 2016.

20. A la luz de la experiencia que se muestra en el cuadro 4 en relación con el pago de las contribuciones, y habida cuenta de la imprevisibilidad de los pagos correspondientes a años anteriores, las Partes tal vez deseen plantearse la posibilidad de aumentar progresivamente la reserva operacional, con el tiempo, para garantizar que la secretaría y el MM dispongan de fondos para financiar su presupuesto básico de manera continuada y previsible en cada período de 12 meses. La Secretaría Ejecutiva recomienda un aumento del 2% en la reserva operacional para el bienio 2018-2019, lo que equivaldría a 190.804 dólares de los Estados Unidos (160.624 euros).

#### **D. Contribuciones al presupuesto básico recibidas de ejercicios económicos anteriores**

21. En los párrafos 24 a 26 de la decisión 10/COP.12, la CP instó a las Partes con contribuciones por pagar a que renovasen sus esfuerzos para abonarlas lo antes posible, pues la Convención gozaría de mayor estabilidad financiera si todas las Partes efectuaran sus contribuciones. Además, la CP pidió a la Secretaría Ejecutiva que pusiese en marcha un plan voluntario para que las Partes que tuviesen contribuciones por pagar abonasen esas contribuciones pendientes.

22. A fecha de 31 de mayo de 2017, 34 Partes habían abonado contribuciones de ejercicios anteriores por valor de 1.804.264 euros. Además, la secretaría prevé que el Canadá abonará la parte correspondiente de su contribución al presupuesto básico de 2017, que asciende a 172.011 euros. En el cuadro 5 se resumen las contribuciones recibidas correspondientes a ejercicios anteriores y del Canadá.

Cuadro 5

#### **Saldo de efectivo del Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la CLD correspondiente a ejercicios económicos anteriores**

(En euros)

<i>Efectivo/contribuciones</i>	<i>Importe recibido</i>
Contribuciones recibidas en el bienio 2016-2017 correspondientes a ejercicios anteriores	1 804 264
Parte correspondiente de la contribución del Canadá al presupuesto básico de 2017	172 011
<b>Total</b>	<b>1 976 275</b>

23. La secretaría propone que se divida la suma de 1.957.011 euros para financiar: i) un incremento del 2% en la reserva operacional (160.624 euros); y ii) una iniciativa especial para la mitigación de la sequía, por un importe de 1.815.651 euros. La iniciativa, descrita en el anexo II, se presenta en forma de un programa positivo para luchar contra la sequía. Es importante señalar que esta iniciativa pasaría a ser un programa separado aprobado por la CP, que no supondría un aumento del presupuesto básico ni de las contribuciones indicativas abonadas por las Partes.

### **E. Fondo Fiduciario para la Participación de los Representantes de las Partes con Derecho a Ello en los Períodos de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la CLD**

24. De conformidad con el reglamento financiero de la CP, se creó un fondo especial para financiar la participación en las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios de los representantes de los países Partes en desarrollo, especialmente los menos adelantados, afectados por la desertificación y/o la sequía, en particular los de África.

25. Los representantes de los países en desarrollo siguen desempeñando un papel activo en las deliberaciones de la CP y sus órganos subsidiarios, ocupando puestos importantes como Presidentes o Vicepresidentes de la CP, los órganos subsidiarios y los grupos de contacto. La participación activa de los representantes de los países en desarrollo a nivel técnico y político contribuye en cada período de sesiones sustantivo a la creación de consenso y al logro de resultados constructivos para determinar el rumbo que debe seguir la Convención.

26. En el cuadro 6 figuran las necesidades de recursos estimadas para el Fondo.

Cuadro 6

#### **Estimación de las necesidades de recursos para la participación en el proceso de la CLD durante el bienio 2018-2019**

(En euros)

<i>Reuniones</i>	<i>Costo estimado</i>
17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	900 000
14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes	1 300 000
<b>Total</b>	<b>2 200 000</b>

### **F. Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la CLD**

27. El Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la CLD y el Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades del MM complementan los recursos básicos de la secretaría y del MM financiando la labor de la Convención.

### **G. Fondo Fiduciario para Actos y Reuniones de la Convención Organizados por la Secretaría de la CLD (Fondo de Bonn)**

28. El Gobierno anfitrión aporta una contribución adicional anual de 511.292 euros para financiar actos y reuniones de la secretaría de la Convención. Dicho fondo, conocido como "Fondo de Bonn", se utiliza de acuerdo con un plan de costos propuesto por la secretaría y aceptado por el Gobierno de Alemania. En el cuadro 7 figura un resumen del presupuesto estimado para el bienio 2018-2019.



Cuadro 7

**Fondo de Bonn en el bienio 2018-2019**

(En euros)

	<i>2018-2019</i>
<b>Ingresos</b>	<b>1 022 584</b>
<b>Gastos</b>	
Apoyo en materia de servicios de conferencias para la celebración de actos y reuniones de la CLD en Bonn	649 900
Otras actividades relacionadas con la Convención	239 748
Gastos de apoyo a los programas	132 936
<b>Gastos totales</b>	<b>1 022 584</b>

**H. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales)**

29. De acuerdo con el reglamento financiero de la CP y la práctica habitual de las Naciones Unidas, todos los fondos fiduciarios aportan un 13% de su presupuesto para los servicios de apoyo a los programas, o gastos generales. Esos servicios de apoyo se utilizan principalmente para sufragar los gastos en personal de apoyo administrativo y los gastos en personal de secretaría de la oficina de enlace de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los gastos correspondientes a un puesto de oficial de programas para una región. En el cuadro 8 figuran las necesidades de recursos humanos y financieros estimadas para el próximo bienio, que están supeditadas a los ingresos asociados a la cuenta especial.

Cuadro 8

**Necesidades de recursos humanos en el bienio 2018-2019**

	<i>2018</i>	<i>2019</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores		
P-5	3,00	3,00
P-4	3,50	3,50
P-3	1,00	1,00
<b>Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>	<b>7,50</b>	<b>7,50</b>
<b>Subtotal del Cuadro de Servicios generales</b>	<b>8,50</b>	<b>8,50</b>
<b>Total de puestos</b>	<b>16,00</b>	<b>16,00</b>
Gastos asociados al personal (euros)	1 627 225	1 627 225

**IV. Imprevistos****A. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General**

30. En sus decisiones anteriores, la Asamblea General aprobó una partida para los servicios de conferencias (interpretación, reproducción de documentos y otros servicios conexos) de las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios como parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Si la Asamblea General decidiera no continuar con esa práctica, las Partes tendrían que sufragar los costos de esa partida. Por ello se ha preparado el siguiente presupuesto para eventuales servicios de conferencias, a fin de que la CP lo examine.

31. Se supone que, a lo largo del bienio, el CRIC se reunirá durante tres días laborables. Se necesitará una partida para la prestación de servicios a las sesiones correspondientes,

previando un total de diez sesiones con interpretación en la reunión del CRIC, así como la traducción, el procesamiento y la distribución de un total estimado de 700 páginas de documentación anterior a la reunión, 60 páginas durante la reunión y 70 páginas después de esta.

32. También se supone que la CP se reunirá durante un total de dos semanas consecutivas en 2019. Se necesitará una partida para la prestación de servicios a las sesiones correspondientes, previando dos sesiones simultáneas con interpretación en todo momento del período de sesiones de la CP (es decir, 20 sesiones por semana) y la traducción, el procesamiento y la distribución de un total estimado de 2.000 páginas de documentación anterior al período de sesiones, 150 páginas durante el período de sesiones y 200 páginas después del período de sesiones. El costo total de esas necesidades, estimado en 2,1 millones de euros, figura en el cuadro 9.

Cuadro 9

**Presupuesto para eventuales servicios de conferencias**

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2018-2019</i>
Servicios de reuniones de las Naciones Unidas	1 835 000
Gastos de apoyo a los programas	238 550
<b>Total</b>	<b>2 073 550</b>

**B. Presupuesto para la eventual celebración del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn (Alemania)**

33. En caso de que el 14º período de sesiones de la CP se celebrara en Bonn, se requeriría un monto adicional de 1,5 millones de euros (véase el cuadro 10) para sufragar los gastos relacionados con los aspectos logísticos, como el alquiler de las salas de conferencia, la instalación de sistemas de comunicación, la contratación de personal local, la dotación de sistemas y personal de seguridad y el alquiler de equipo y suministros.

Cuadro 10

**Necesidades de recursos para acoger el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes**

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2018-2019</i>
Gastos adicionales	1 204 000
Imprevistos	120 000
<b>Subtotal</b>	<b>1 324 000</b>
Gastos de apoyo a los programas	172 000
<b>Total</b>	<b>1 496 000</b>

**C. Presupuesto para la eventual organización de la reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en Bonn (Alemania)**

34. En caso de que la 17ª reunión del CRIC se celebrara en Bonn, se requeriría un monto adicional de 678.000 euros (véase el cuadro 11) para sufragar los gastos relacionados con los aspectos logísticos, como el alquiler de las salas de conferencia, la instalación de sistemas de comunicación, la contratación de personal local, la dotación de sistemas y personal de seguridad y el alquiler de equipo y suministros.

Cuadro 11

**Necesidades de recursos para acoger la 17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención**

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2018-2019</i>
Gastos adicionales	540 000
Imprevistos	60 000
<b>Subtotal</b>	<b>600 000</b>
Gastos de apoyo a los programas	78 000
<b>Total</b>	<b>678 000</b>

**V. Conclusiones y recomendaciones**

35. En el presente proyecto de presupuesto por programas se indican los recursos necesarios para la ejecución de los programas de trabajo de la secretaría, el MM, el CCT y el CRIC. En consecuencia, la CP tal vez desee:

- a) Aprobar el plan de trabajo y los programas de trabajo de la secretaría y el MM;
- b) Aprobar el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;
- c) Aprobar la escala indicativa de contribuciones para 2018 y 2019;
- d) Tomar nota de las necesidades de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Participación de los Representantes de las Partes con Derecho a Ello en los Períodos de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la CLD;
- e) Aprobar un presupuesto para eventuales servicios de conferencias en el caso de que la Asamblea General decida no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019;
- f) Aprobar un aumento del 2% en la reserva operacional;
- g) Aprobar una iniciativa especial sobre un plan de acción de lucha contra la sequía.

## Anexo I

## Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención en el bienio 2018-2019

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>a</sup></i>		<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2018</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2018 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2019</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2019 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>
1	Afganistán	PMA	0,006	444	0,006	444	888
2	Albania		0,008	591	0,008	591	1 182
3	Alemania		6,389	472 336	6,229	472 336	944 672
4	Andorra		0,006	444	0,006	444	888
5	Angola	PMA	0,010	739	0,010	739	1 478
6	Antigua y Barbuda		0,002	148	0,002	148	296
7	Arabia Saudita		1,146	84 723	1,117	84 723	169 446
8	Argelia		0,161	11 903	0,157	11 903	23 806
9	Argentina		0,892	65 945	0,870	65 945	131 890
10	Armenia		0,006	444	0,006	444	888
11	Australia		2,337	172 773	2,279	172 773	345 546
12	Austria		0,720	53 229	0,702	53 229	106 458
13	Azerbaiyán		0,060	4 436	0,058	4 436	8 872
14	Bahamas		0,014	1 035	0,014	1 035	2 070
15	Bahrein		0,044	3 253	0,043	3 253	6 506
16	Bangladesh	PMA	0,010	739	0,010	739	1 478
17	Barbados		0,007	518	0,007	518	1 036
18	Belarús		0,056	4 140	0,055	4 140	8 280
19	Bélgica		0,885	65 428	0,863	65 428	130 856
20	Belice		0,001	76	0,001	76	152
21	Benin	PMA	0,003	222	0,003	222	444
22	Bhután	PMA	0,001	76	0,001	76	152

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>a</sup></i>		<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2018</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2018 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2019</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2019 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>
23	Bolivia (Estado Plurinacional de)		0,012	887	0,012	887	1 774
24	Bosnia y Herzegovina		0,013	961	0,013	961	1 922
25	Botswana		0,014	1 035	0,014	1 035	2 070
26	Brasil		3,823	282 633	3,727	282 633	565 266
27	Brunei Darussalam		0,029	2 144	0,028	2 144	4 288
28	Bulgaria		0,045	3 327	0,044	3 327	6 654
29	Burkina Faso	PMA	0,004	296	0,004	296	592
30	Burundi	PMA	0,001	76	0,001	76	152
31	Cabo Verde		0,001	76	0,001	76	152
32	Camboya	PMA	0,004	296	0,004	296	592
33	Camerún		0,010	739	0,010	739	1 478
34	Canadá		2,921	215 948	2,848	215 948	431 896
35	Chad	PMA	0,005	370	0,005	370	740
36	Chequia		0,344	25 432	0,335	25 432	50 864
37	Chile		0,399	29 498	0,389	29 498	58 996
38	China		7,921	585 596	7,723	585 596	1 171 192
39	Chipre		0,043	3 179	0,042	3 179	6 358
40	Colombia		0,322	23 805	0,314	23 805	47 610
41	Comoras	PMA	0,001	76	0,001	76	152
42	Congo		0,006	444	0,006	444	888
43	Costa Rica		0,047	3 475	0,046	3 475	6 950
44	Côte d'Ivoire		0,009	665	0,009	665	1 330
45	Croacia		0,099	7 319	0,097	7 319	14 638
46	Cuba		0,065	4 805	0,063	4 805	9 610
47	Dinamarca		0,584	43 175	0,569	43 175	86 350
48	Djibouti	PMA	0,001	76	0,001	76	152
49	Dominica		0,001	76	0,001	76	152
50	Ecuador		0,067	4 953	0,065	4 953	9 906
51	Egipto		0,152	11 237	0,148	11 237	22 474

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>a</sup></i>		<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2018</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2018 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2019</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2019 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>	
52	El Salvador		0,014	0,014	1 035	0,014	1 035	2 070
53	Emiratos Árabes Unidos		0,604	0,589	44 653	0,589	44 653	89 306
54	Eritrea	PMA	0,001	0,001	76	0,001	76	152
55	Eslovaquia		0,160	0,156	11 829	0,156	11 829	23 658
56	Eslovenia		0,084	0,082	6 210	0,082	6 210	12 420
57	España		2,443	2,382	180 610	2,382	180 610	361 220
58	Estados Unidos de América		22,000	21,449	1 626 450	21,449	1 626 450	3 252 900
59	Estonia		0,038	0,037	2 809	0,037	2 809	5 618
60	Etiopía	PMA	0,010	0,010	739	0,010	739	1 478
61	Ex República Yugoslava de Macedonia		0,007	0,007	518	0,007	518	1 036
62	Federación de Rusia		3,088	3,011	228 295	3,011	228 295	456 590
63	Fiji		0,003	0,003	222	0,003	222	444
64	Filipinas		0,165	0,161	12 198	0,161	12 198	24 396
65	Finlandia		0,456	0,445	33 712	0,445	33 712	67 424
66	Francia		4,859	4,737	359 224	4,737	359 224	718 448
67	Gabón		0,017	0,017	1 257	0,017	1 257	2 514
68	Gambia	PMA	0,001	0,001	76	0,001	76	152
69	Georgia		0,008	0,008	591	0,008	591	1 182
70	Ghana		0,016	0,016	1 183	0,016	1 183	2 366
71	Granada		0,001	0,001	76	0,001	76	152
72	Grecia		0,471	0,459	34 821	0,459	34 821	69 642
73	Guatemala		0,028	0,027	2 070	0,027	2 070	4 140
74	Guinea	PMA	0,002	0,002	148	0,002	148	296
75	Guinea Ecuatorial	PMA	0,010	0,010	739	0,010	739	1 478
76	Guinea-Bissau	PMA	0,001	0,001	76	0,001	76	152
77	Guyana		0,002	0,002	148	0,002	148	296
78	Haití	PMA	0,003	0,003	222	0,003	222	444
79	Honduras		0,008	0,008	591	0,008	591	1 182
80	Hungría		0,161	0,157	11 903	0,157	11 903	23 806

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>a</sup></i>		<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2018</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2018 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2019</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2019 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>
81	India	0,737	0,719	54 486	0,719	54 486	108 972
82	Indonesia	0,504	0,491	37 261	0,491	37 261	74 522
83	Irán (República Islámica del)	0,471	0,459	34 821	0,459	34 821	69 642
84	Iraq	0,129	0,126	9 537	0,126	9 537	19 074
85	Irlanda	0,335	0,327	24 766	0,327	24 766	49 532
86	Islandia	0,023	0,022	1 700	0,022	1 700	3 400
87	Islas Cook	0,001	0,001	76	0,001	76	152
88	Islas Marshall	0,001	0,001	76	0,001	76	152
89	Islas Salomón	PMA	0,001	76	0,001	76	152
90	Israel	0,430	0,419	31 790	0,419	31 790	63 580
91	Italia	3,748	3,654	277 088	3,654	277 088	554 176
92	Jamaica	0,009	0,009	665	0,009	665	1 330
93	Japón	9,680	9,438	715 638	9,438	715 638	1 431 276
94	Jordania	0,020	0,019	1 479	0,019	1 479	2 958
95	Kazajstán	0,191	0,186	14 121	0,186	14 121	28 242
96	Kenya	0,018	0,018	1 331	0,018	1 331	2 662
97	Kirguistán	0,002	0,002	148	0,002	148	296
98	Kiribati	PMA	0,001	76	0,001	76	152
99	Kuwait	0,285	0,278	21 070	0,278	21 070	42 140
100	Lesotho	PMA	0,001	76	0,001	76	152
101	Letonia	0,050	0,049	3 696	0,049	3 696	7 392
102	Líbano	0,046	0,045	3 401	0,045	3 401	6 802
103	Liberia	PMA	0,001	76	0,001	76	152
104	Libia	0,125	0,122	9 241	0,122	9 241	18 482
105	Liechtenstein	0,007	0,007	518	0,007	518	1 036
106	Lituania	0,072	0,070	5 323	0,070	5 323	10 646
107	Luxemburgo	0,064	0,062	4 731	0,062	4 731	9 462
108	Madagascar	PMA	0,003	222	0,003	222	444
109	Malasia	0,322	0,314	23 805	0,314	23 805	47 610

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>a</sup></i>		<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2018</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2018 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2019</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2019 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>	
110	Malawi	PMA	0,002	0,002	148	0,002	148	296
111	Maldivas		0,002	0,002	148	0,002	148	296
112	Malí	PMA	0,003	0,003	222	0,003	222	444
113	Malta		0,016	0,016	1 183	0,016	1 183	2 366
114	Marruecos		0,054	0,053	3 992	0,053	3 992	7 984
115	Mauricio		0,012	0,012	887	0,012	887	1 774
116	Mauritania	PMA	0,002	0,002	148	0,002	148	296
117	México		1,435	1,399	106 089	1,399	106 089	212 178
118	Micronesia (Estados Federados de)		0,001	0,001	76	0,001	76	152
119	Mónaco		0,010	0,010	739	0,010	739	1 478
120	Mongolia		0,005	0,005	370	0,005	370	740
121	Montenegro		0,004	0,004	296	0,004	296	592
122	Mozambique		0,004	0,004	296	0,004	296	592
123	Myanmar	PMA	0,010	0,010	739	0,010	739	1 478
124	Namibia		0,010	0,010	739	0,010	739	1 478
125	Nauru		0,001	0,001	76	0,001	76	152
126	Nepal	PMA	0,006	0,006	444	0,006	444	888
127	Nicaragua		0,004	0,004	296	0,004	296	592
128	Níger	PMA	0,002	0,002	148	0,002	148	296
129	Nigeria		0,209	0,204	15 451	0,204	15 451	30 902
130	Niue		0,001	0,001	76	0,001	76	152
131	Noruega		0,849	0,828	62 766	0,828	62 766	125 532
132	Nueva Zelandia		0,268	0,261	19 813	0,261	19 813	39 626
133	Omán		0,113	0,110	8 354	0,110	8 354	16 708
134	Países Bajos		1,482	1,445	109 564	1,445	109 564	219 128
135	Pakistán		0,093	0,091	6 875	0,091	6 875	13 750
136	Palau		0,001	0,001	76	0,001	76	152
137	Panamá		0,034	0,033	2 514	0,033	2 514	5 028
138	Papua Nueva Guinea		0,004	0,004	296	0,004	296	592



<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>a</sup></i>		<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2018</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2018 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2019</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2019 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>
139	Paraguay	0,014	0,014	1 035	0,014	1 035	2 070
140	Perú	0,136	0,133	10 054	0,133	10 054	20 108
141	Polonia	0,841	0,820	62 175	0,820	62 175	124 350
142	Portugal	0,392	0,382	28 980	0,382	28 980	57 960
143	Qatar	0,269	0,262	19 887	0,262	19 887	39 774
144	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,463	4,351	329 948	4,351	329 948	659 896
145	República Árabe Siria	0,024	0,023	1 774	0,023	1 774	3 548
146	República Centroafricana	PMA	0,001	76	0,001	76	152
147	República de Corea		2,039	1,988	150 742	1,988	301 484
148	República de Moldova		0,004	296	0,004	296	592
149	República Democrática del Congo	PMA	0,008	591	0,008	591	1 182
150	República Democrática Popular Lao	PMA	0,003	222	0,003	222	444
151	República Dominicana		0,046	3 401	0,045	3 401	6 802
152	República Popular Democrática de Corea		0,005	370	0,005	370	740
153	República Unida de Tanzania	PMA	0,010	739	0,010	739	1 478
154	Rumania		0,184	13 603	0,179	13 603	27 206
155	Rwanda	PMA	0,002	148	0,002	148	296
156	Saint Kitts y Nevis		0,001	76	0,001	76	152
157	Samoa		0,001	76	0,001	76	152
158	San Marino		0,003	222	0,003	222	444
159	San Vicente y las Granadinas		0,001	76	0,001	76	152
160	Santa Lucía		0,001	76	0,001	76	152
161	Santo Tomé y Príncipe	PMA	0,001	76	0,001	76	152
162	Senegal	PMA	0,005	370	0,005	370	740
163	Serbia		0,032	2 366	0,031	2 366	4 732
164	Seychelles		0,001	76	0,001	76	152
165	Sierra Leona	PMA	0,001	76	0,001	76	152

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>a</sup></i>		<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2018</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2018 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2019</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2019 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>	
166	Singapur		0,447	0,436	33 047	0,436	33 047	66 094
167	Somalia	PMA	0,001	0,001	76	0,001	76	152
168	Sri Lanka		0,031	0,030	2 292	0,030	2 292	4 584
169	Sudáfrica		0,364	0,355	26 910	0,355	26 910	53 820
170	Sudán	PMA	0,010	0,010	739	0,010	739	1 478
171	Sudán del Sur	PMA	0,003	0,003	222	0,003	222	444
172	Suecia		0,956	0,932	70 677	0,932	70 677	141 354
173	Suiza		1,140	1,111	84 280	1,111	84 280	168 560
174	Suriname		0,006	0,006	444	0,006	444	888
175	Swazilandia		0,002	0,002	148	0,002	148	296
176	Tailandia		0,291	0,284	21 514	0,284	21 514	43 028
177	Tayikistán		0,004	0,004	296	0,004	296	592
178	Timor-Leste	PMA	0,003	0,003	222	0,003	222	444
179	Togo	PMA	0,001	0,001	76	0,001	76	152
180	Tonga		0,001	0,001	76	0,001	76	152
181	Trinidad y Tabago		0,034	0,033	2 514	0,033	2 514	5 028
182	Túnez		0,028	0,027	2 070	0,027	2 070	4 140
183	Turkmenistán		0,026	0,025	1 922	0,025	1 922	3 844
184	Turquía		1,018	0,993	75 260	0,993	75 260	150 520
185	Tuvalu	PMA	0,001	0,001	76	0,001	76	152
186	Ucrania		0,103	0,100	7 615	0,100	7 615	15 230
187	Uganda	PMA	0,009	0,009	665	0,009	665	1 330
188	Unión Europea		2,500	2,500	189 569	2,500	189 569	379 138
189	Uruguay		0,079	0,077	5 840	0,077	5 840	11 680
190	Uzbekistán		0,023	0,022	1 700	0,022	1 700	3 400
191	Vanuatu	PMA	0,001	0,001	76	0,001	76	152
192	Venezuela (República Bolivariana de)		0,571	0,557	42 214	0,557	42 214	84 428
193	Viet Nam		0,058	0,057	4 288	0,057	4 288	8 576
194	Yemen	PMA	0,010	0,010	739	0,010	739	1 478

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>a</sup></i>		<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2018</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2018 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2019</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2019 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>
195	Zambia	PMA	0,007	518	0,007	518	1 036
196	Zimbabwe	PMA	0,004	296	0,004	296	592
<b>Total de las Partes</b>			<b>102,502</b>	<b>7 582 749</b>	<b>100,000</b>	<b>7 582 749</b>	<b>15 165 498</b>

*Nota:* Los Estados Unidos de América consideran que su aportación de fondos al presupuesto básico de la Convención constituye una contribución voluntaria.

*Abreviatura:* PMA = país menos adelantado.

<sup>a</sup> Estados y organizaciones regionales de integración económica que eran Partes al 31 de mayo de 2017.

## Anexo II

### Programa positivo sobre la sequía: iniciativa especial

1. En el sentido más general, la sequía es simplemente la carencia de precipitaciones durante un largo período de tiempo —normalmente durante al menos una estación. No obstante, si no se gestiona como es debido, puede desembocar en situaciones de escasez de agua tremendamente devastadoras para sectores ambientales, grupos o actividades económicas fundamentales. Las actividades humanas, como una mala gestión de las tierras, pueden exacerbar los efectos de la sequía.
2. No debemos resignarnos a aceptar que la sequía aporte miseria a las comunidades y destroce los ecosistemas. Son muchas las cosas que se pueden y se deben hacer al respecto. Este es un programa pensado para que cambiemos nuestra manera de enfocar la sequía y empecemos a combatirla.
3. Dado que es el único acuerdo internacional vinculante con el mandato de adoptar medidas respecto de la sequía, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), sobre la base de la experiencia adquirida a través de los proyectos piloto ejecutados en Namibia, Nigeria y Colombia en 2017, aspira a aumentar la resiliencia de las personas y los ecosistemas frente a la sequía. Ese objetivo es acorde con el próximo marco estratégico para 2018-2030. Puesto que las Partes empiezan a formular políticas nacionales relativas a la sequía, la secretaría propone un programa de medidas para poner en marcha el planteamiento renovado de la CLD, que se centra en actividades prácticas relacionadas con la sequía.
4. La secretaría plantea tres elementos fundamentales, que se describen en las siguientes secciones.

#### I. Sistemas de preparación para la sequía

5. Los enfoques tradicionales de vigilancia y alerta temprana de sequías se han centrado en documentar datos sobre las condiciones meteorológicas y las lluvias. La secretaría de la CLD considera que es fundamental disponer de un sistema meteorológico efectivo para que la preparación frente a la sequía también lo sea. En el sistema de las Naciones Unidas, la labor relativa a los sistemas meteorológicos es competencia de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Para conseguir una preparación efectiva ante las sequías, no basta con disponer de datos.
6. La secretaría establecerá una alianza con la OMM para favorecer el desarrollo de sistemas integrales de preparación frente a las sequías.
7. Los sistemas integrales combinan la vigilancia de los principales indicadores e índices relativos a las precipitaciones, la temperatura, la humedad del suelo, el estado de la vegetación, los cursos de agua, la capa de nieve y las aguas subterráneas con el desarrollo de un sistema efectivo de comunicación y difusión de información sobre las sequías. El sistema también debe poder desarrollar y compartir pronósticos estacionales fiables y vigilar las consecuencias directas e indirectas de la sequía, especialmente sus repercusiones en sectores vulnerables como la agricultura.
8. La secretaría podría contribuir al fomento de la capacidad de las Partes para comunicar mensajes fiables de advertencia a interesados de importancia crítica. Nuestro objetivo sería aprovechar e integrar los conocimientos locales e indígenas relativos a las características de la sequía, así como sus efectos y riesgos, siempre que fuese posible.
9. En el período 2018-2019 prestaríamos apoyo a al menos 30 países y daríamos prioridad a las Partes que hubiesen declarado una situación de emergencia por sequía en 2016-2017.

10. El presupuesto aproximado para esta actividad asciende a 600.000 euros (20.000 euros x 30).

## **II. Iniciativas regionales para reducir la vulnerabilidad y el riesgo asociados a la sequía**

11. El conocimiento es poder. Las Partes han de conocer el alcance y la magnitud de las vulnerabilidades y los riesgos para fijar las prioridades oportunas en la adopción de medidas.

12. La secretaría elaborará y pondrá en marcha una metodología de evaluación para que los países puedan detectar los efectos de la sequía en sectores económicos y comunidades vulnerables y adoptar medidas proactivas para proteger a las personas y los intereses económicos.

13. La metodología abarca: i) la evaluación de las vulnerabilidades y los efectos de la sequía en sectores clave —como la agricultura y la ganadería, la energía, el turismo y la salud— y la elaboración de instrumentos adecuados de apoyo a las decisiones para los sectores afectados; ii) la evaluación de las presiones físicas, sociales, económicas y ambientales que sufren las comunidades para determinar quién y qué está en riesgo y por qué razón antes, durante y justo después de las sequías; iii) la evaluación de las condiciones o situaciones que aumentan la resistencia o la susceptibilidad a la sequía y la capacidad de las comunidades afectadas por la sequía para hacer frente a este fenómeno, y iv) la evaluación de la magnitud de los posibles daños o pérdidas en caso de sequía. La metodología propondría una vía para la toma de decisiones que permitiera a los países actuar con rapidez a fin de proteger a los sectores y comunidades clave.

14. En 2018-2019, contribuiríamos a la celebración de talleres técnicos regionales sobre la metodología en cada uno de los anexos de aplicación regional de la CLD.

15. El presupuesto aproximado para esta actividad asciende a 500.000 euros.

## **III. Conjunto de instrumentos para aumentar la resiliencia de las personas y los ecosistemas frente a la sequía**

16. Hay una serie de medidas prácticas muy positivas que pueden adoptarse para mitigar los peores efectos de la sequía y aumentar la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas vulnerables.

17. La secretaría elaboraría, documentaría y desplegaría un conjunto de intervenciones para ayudar a las Partes a establecer cuáles son sus mejores opciones.

18. Entre las intervenciones propuestas habría ensayos y demostraciones, en comunidades/instituciones nacionales seleccionadas, de:

a) Opciones de suministro de agua que empleen técnicas de captación de agua, como presas de arena, escorrentía en pozos/depósitos con percolación, o captación de agua del rocío o la niebla;

b) Recarga de acuíferos;

c) Seguros y redes de protección social específicos, basados en índices meteorológicos, para ganaderos y agricultores;

d) Las mejores prácticas en materia de eficiencia del uso del agua, gestión del riego por goteo/de precisión y valoración del agua;

e) Cultivo de especies y variedades resistentes a la sequía en las zonas propensas a esta para mejorar el rendimiento agrícola en períodos de sequía;

f) Diversificación de la composición del ganado;

g) Uso sostenible y rehabilitación de la tierra con arreglo a las metas nacionales relativas a la neutralización de la degradación de las tierras, como un aumento de la cubierta terrestre en zonas críticas como consecuencia de la sequía o que sean propensas a ella.

19. En el período 2018-2019, apoyaríamos la investigación, pondríamos en práctica un número reducido de nuevos proyectos piloto y documentaríamos la eficacia y la rentabilidad de posibles intervenciones de mitigación de la sequía.

20. El presupuesto aproximado para esta actividad asciende a 900.000 euros.

#### **IV. Presupuesto**

21. El presupuesto inicial para esta iniciativa especial es de aproximadamente 2 millones de euros. Consideramos que una parte de esos fondos provendrá de contribuciones voluntarias y otra, de los recursos básicos de la CLD. En caso de disponer de contribuciones voluntarias adicionales, se podrán ampliar las actividades A y C para cubrir más países y actividades.

---